

1ra Conferencia Latinoamericana de Contabilidad



Facultad de Ciencias Económicas

Profesor: Juan Carlos Viegas

Organismos Reguladores y Marco Conceptual

I.F.A.C.
<http://www.ifac.org>

CONSEJOS

•IAASB: International auditing and assurance standards board: (NIA)

•IAESB: International accounting education standards board: (NIE)

•IESBA: Inter. ethic estándar boards for accountants: (Codigo de ética internacional)

IPSASB: Inter. public sector accounting estándares Board:(NICSP)

*I.A.S.C. (Creado en 1973) –
Reorganizado 2001*
**IASCF: International Accounting
Standard Committee Foundation**

I.O.S.Co. (Creado en 1974)
International Organizatiun of Securities Commissions
<http://www.iosco.org>.



TRUSTEES

- ♦ Nombra los miembros del IASB, supervisa y recaudación de fondos.

I.A.S.B.
**INTERNATIONAL ACCOUNTING
STANDARDS BOARD**

- ♦ Aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS/NIIF).

INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING INTERPRETATIONS COMMITTEE (IFRIC)

- ♦ Aprueba las Interpretaciones IFRIC para su análisis por el IASB.

STANDARDS ADVISORY COUNCIL

- ♦ Es un órgano consultivo del IASB sobre su agenda, el programa de trabajo, etc.-

- **AÑO 1973** "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron dictadas por el (IASB) International Accounting Standards Committee.
- **Abril 2001**, constitución del IASB, adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF).

ADOPCIÓN DE LAS NIIF

Año 2008, alrededor de 75 países obligan el uso de las NIIF, o parte de ellas, son usadas:

- **Unión Europea; Hong Kong; Australia; Malasia; Pakistan; India; Rusia; Sudáfrica; Canada; Corea; Singapur y Turquía**

¿EL FINAL DE LA CONTABILIDAD CREATIVA?
2009



FASB
Financial Accounting Standards Board

- Desde 1973 (“generally accepted accounting principles,” or “GAAP”).
- Con anterioridad al FASB:
 - APB (Accounting Principles Board) y
 - AICPA (American Institute of Certified Public Accountants).

FASB
Financial Accounting Standards Board

- PRONUNCIAMIENTOS:
 - (SFAS) Statement of Financial Accounting Standard
 - (FIN) Interpretations
 - (FTB) Technical Bulletins.
 - (EITF) Consensus de Emerging Issues Task Force
 - (Q&A’s) Implementation Guides
- Febrero 2003
 - (FSP) FASB Staff Position (asegurar la rápida y oportuna aplicación de un pronunciamiento).

IASB-VALOR RAZONABLE
FASB- FAIR VALUE

- El IASB considera *valor razonable* al importe por el cual se puede:
- intercambiar un activo o cancelar un pasivo,
- entre partes interesadas, independientes y debidamente informadas, en una operación de contado.

Diferencias fair value SFAS 157 y valor razonable NIIF

SFAS 157 El artículo 5 define valor razonable como: «el precio que sería recibido al vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

NIIF El valor razonable se define generalmente como «el importe por el cual un activo puede ser intercambiado o cancelado un pasivo, entre partes informadas en una transacción libre de mercado" (con algunas ligeras variaciones en la redacción de las diferentes normas).

(a) El SFAS 157 señala que *es explícitamente precio de salida (venta)*. La NIIF *no es explícita si es un precio de salida, o de entrada (compra)*.

(b) El SFAS 157 se refiere expresamente a **los participantes del mercado**. La NIIF, se refiere a **partes informadas** en una transacción de mercado.

(c) Para los pasivos, el SFAS 157 *se basa en la idea de que se transfiere la responsabilidad*. La NIIF, *se refiere a la cantidad a la que una obligación podría resolverse* entre partes informadas en una transacción de mercado.

VALOR RAZONABLE – DERIVADOS FINANCIEROS

•Una opción al valor razonable para los derivados puede ser, el valor que se asigno a la fecha de su reconocimiento inicial, por otra parte, se señala que las ganancias y pérdidas de tenencia ocasionadas por los instrumentos derivados deben imputarse a los resultados de los períodos en que se devengan.



U.S. Securities and Exchange Commission

**APLICACION DE LAS IFRS
por parte de los emisores
en EEUU - AÑO 2014 a 2016**

•CUMPLIR CON 7 HITOS

1. Mejoramiento de los estándares de contabilidad.
2. La **accountability** (legitimidad, credibilidad, transparencia, buenas prácticas, rendición de cuentas, y muchos otros equivalentes, relevantes para justificar y evaluar acciones y actos) y la financiación del IASC Foundation .

Creación del Monitoring Group para cuando las normas seán obligatoria en EEUU)

3. Mejoramiento de la capacidad de usar datos interactivos para la presentación de reportes IFRS.

Uso de XBRL eXtensible Business Reporting Language)

•CUMPLIR CON LOS 7 HITOS

4. Educación y entrenamiento IFRS, las Universidades deben incluir las normas en sus currículos.
 - **Las IFRS se incluyen en el CPA Examination.**
5. Uso temprano limitado de IFRS cuando esto mejora la comparabilidad para emisores de EEUU.
 - **Se están haciendo propuestas alternativas para los emisores de EEUU con IFRS con relación a las US GAAP, comparativamente.**

•CUMPLIR CON LOS 7 HITOS

6. El cronograma previsto para la futura elaboración de reglas por parte de la Comisión;
 - En el 2010 la Comisión determinará si procede que las compañías públicas de EEUU usen IFRS para el 2014**
7. La implementación del uso obligatorio de IFRS por parte de los emisores de los EEUU.

•CUMPLIR CON LOS 7 HITOS

7. La implementación del **uso obligatorio** de IFRS por parte de los emisores de los EEUU.:

La Securities Act de 1934 de EEUU. La última definición (hoy vigente) es la surgida de la reforma de 2005.

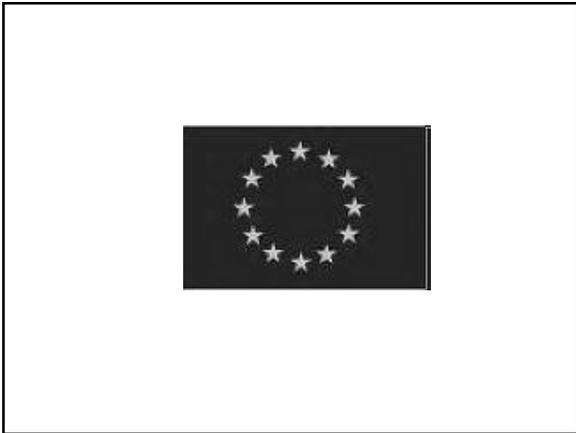
(1) Grandes entidades registradas aceleradas:
15/12/2014

(2) Entidad registrada aceleradas 15/12/2015

(3) Entidad registrada no acelerada y Pyme.
15/12/2016

*Esencialmente, **la segmentación de los entes cotizantes** se basa en su volumen de operaciones, en el monto de los títulos cotizados en circulación, y si son del país o extranjeros.*

- (1) Grandes entidades registradas aceleradas: Emite acciones totales con derechos de voto y sin derecho a voto por más de \$ 700 millones de dólares.
- (2) Entidad registrada acelerada. Emite acciones totales con derechos de voto y sin derecho a voto por un valor de entre 75 millones de dólares hasta \$ 700 millones
- (3) Entidad registrada no acelerada: Emisor menor de 75 millones de dólares.
- (4) Pequeña Empresa". Emite acciones totales por menos de \$11 millones de dólares.





UNION EUROPEA
Reglamento 1606/2002

- NIVEL TECNICO: EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group) Organismo Privado e Independiente.
- NIVEL POLITICO: ARC (Accounting Regulatory Committee) –Comité de Reglamentación Contable- Integrado por representantes de los Estados miembros, la consulta que se realiza sirve para determinar si favorece el interés público europeo



PROCESO DE ACEPTACION DE
LAS NIIF ENDORSEMENT

APROBADA la NORMA INTERNACIONAL

Se publica en Diario Oficial de la UE en
Forma de Reglamento

El proceso necesita doce meses para
ser aceptada por la UE



2003 NUEVA DIRECTIVA -UE

- ♦ **Actualiza y adapta las NIC a las Directivas contables sobre cuentas anuales y consolidadas.**
- ♦ **EXCEPCION: NIC 39 referida al tratamiento contable de las coberturas relacionadas con instrumentos financieros.**



PARLAMENTO EUROPEO

Junio de 2009

- Creación de un nuevo organismo
 - ♦ - Consejo Europeo de Riesgo Sistémico (CERS)-
- Será el monitor del sistema financiero europeo para hacer frente a potenciales amenazas para la estabilidad económica del continente y que podrá emitir recomendaciones -de alto valor político por venir de una institución independiente- a los gobiernos y seguir su aplicación.



La UE creará tres nuevas Autoridades Supervisoras Europeas

- Para la vigilancia de bancos, aseguradoras y fondos de inversión.
- Asegurar la calidad y objetividad de la supervisión nacional de todos los Estados miembros y de **controlar la actuación de las entidades financieras con actividades en más de un país del continente, impidiendo que la caída de un banco arrastre por completo al sistema financiero europeo**

MARCO CONCEPTUAL

I.A.S.B.

ALCANCE DEL MARCO CONCEPTUAL

- El **objetivo de los estados financieros**.
- Las **características cualitativas** de la información de los estados financieros.
- La definición, **reconocimiento y medición** de los elementos a partir de los cuales los estados financieros se elaboran.
- **Conceptos de Capital** y mantenimiento de Capital.
- Anualidad mínima de la **presentación** de los estados financieros

NIC 1 – SIC 8 – SIC 18 IMAGEN FIEL

- **La imagen fiel:** representación fiel de los efectos de las transacciones, y otros eventos de acuerdo con lo previsto en el **Marco Conceptual**.
- La aplicación de las NIIF, acompañada de informaciones adicionales, aseguran una **presentación razonable**.
- Si se cumplen las NIIF se efectuará (en las notas) una **declaración que lo explícita**.

OBJETIVOS DE LOS ESTADOS CONTABLES RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 16 Y LAS N.I.C.

<ul style="list-style-type: none">• F.A.C.P.C.E• ESTADOS CONTABLES• SON LOS QUE SE DIRIGEN A LOS USUARIOS TIPO:	<ul style="list-style-type: none">• I.A.S.C. : N.I.C.• ESTADOS FINANCIEROS• PROPÓSITOS GENERALES• Dirigidos a cubrir las necesidades de los usuarios que no se encuentran en la posición de exigir a una entidad un informe que satisfaga sus necesidades específicas
--	--

ACTUALES Y POTENCIALES	INVERSORES Y ACREEDORES
ADICIONALMENTE	SOCIOS ASOC. CIVIL Y CUERPOS LEGISLATIVOS Y DE FISCALIZACIÓN
	ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO Y GUBERNAMENTALES



APROXIMACIÓN A LA REALIDAD
¿Es un requisito objetivo?

• **RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 16 FACPCE**

• “Aunque la búsqueda de aproximación a la realidad es imperativa, es normal que la información contable sea inexacta”.

APROXIMACIÓN A LA REALIDAD -
y IMAGEN FIEL (Origen Reino Unido)

• “se ha preferido la expresión aproximación a la realidad” a otras que transmiten la idea de que la contabilidad brinda mediciones exactas, como true and fair view (frecuentemente traducida como imagen fiel)

APROXIMACIÓN A LA REALIDAD-
PRUDENCIA

• **RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 16 APÉNDICE**

• “Cuando se realizan estimaciones los “preparadores” de estados contables deberían actuar con prudencia, pero sin caer en el conservadurismo.

• LA PRUDENCIA NO ES NI PODRÍA SER UNA CUALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, YA QUE NO HAY ESTADOS CONTABLES PRUDENTES O IMPRUDENTES. EN EL MARCO ADOPTADO, LA PRUDENCIA ES UNA ACTITUD QUE DEBEN OBSERVAR LOS “PREPARADORES” DE INFORMES CONTABLES

CONTADOR PÚBLICO
ENTE EMISOR

EMPRESA EN MARCHA

•NORMAS N.I.C.

Marco de conceptos para la preparación y presentación de estados financieros

“Los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de: una empresa, es un negocio en marcha y por lo tanto, continuará en operaciones en el futuro próximo. Asimismo se asume que la empresa no tiene la intención, ni la necesidad, de ser liquidada o de reducir de manera significativa su nivel operativo;.....”

•MODELO CONTABLE

- CAPITAL A MANTENER
- CAPITAL FINANCIERO
- CAPITAL ECONÓMICO

- UNIDAD DE MEDIDA
- NOMINAL
- HOMOGENEA
- MONEDA CONSTANTE

- CRITERIOS DE MEDICIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS
- COSTO HISTORICO
- VALORES CORRIENTES

CNV

NORMAS CONTABLES ARGENTINAS

C.N.V.

El 1º de noviembre de 2007, el Directorio de la CNV prestó conformidad a la propuesta elaborada para la adopción de las NIIF/IFRS como única forma de elaboración de los mencionados estados contables.

Proyecto de Plan de implementación de la adopción de las NIIF/IFRS completas como única forma de elaboración de los EC de los entes que hacen oferta pública de sus valores negociables.

Estados contables anuales ejercicio iniciado a partir del 15 de diciembre de 2010 (ejercicio completo en que se aplican por primera vez las NIIF/IFRS en forma integral)

Serán el primer juego correspondiente a un ejercicio completo, presentado con las NIIF/IFRS.

La información comparativa por el ejercicio anterior se deberá presentar con las NIIF/IFRS, utilizando las mismas normas contables que las que se utilicen para la preparación de las cifras del ejercicio.

El ente deberá presentar el impacto cuantitativo del cambio a NIIF/IFRS de la siguiente forma:

GRACIAS

viegas@econ.uba.ar
